# UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (FCEA)**

**Sección Concursos**

**Difusión**

**Llamado a aspirantes INTERINO**

**(Según resolución Nº 52 del Consejo de Facultad de fecha 19/ 09/16)**

## I) DATOS DEL LLAMADO:

**LLAMADO Nº 035/16 – EXPEDIENTE Nº 041630-000635-16**

**APERTURA: 29/09/16, hora 09:00 – CIERRE: 14/10/16, hora 12:00**

**ESPECIALIZACIÓN:** Unidad de Estudios de las Trayectorias y Desempeño Estudiantil del Área Social y Artística.

**Cargo a ocupar:** Profesor Adjunto grado 3

**Cantidad de puestos:** 1

**Carga horaria:** 30 hs. semanales

**Comisión asesora:** Profs. Rodrigo Arim, Gonzalo Vicci y Mariángeles Caneiro.

## II) PERFIL PARTICULAR:

a) Titulado en Ciencias Sociales con perfil en Estadística o Economía.

b) Manejo documentado de Stata (experiencia en procesamiento de bases de datos) y herramientas básicas de análisis cuantitativo.

c) Experiencia en procesamiento y análisis de indicadores y Sistemas de Indicadores Nacionales e Internacionales, con especial valoración de la experiencia en elaboración de indicadores educativos.

d) Manejo documentado en el procesamiento de la Encuesta Continua de Hogares del INE, con énfasis en su módulo de educación.

## III) FUNCIONES DEL CARGO:

Generales: Coordinar e implementar las actividades relacionadas con la generación y divulgación de estadísticas relacionadas a las trayectorias y desempeño estudiantil de los Servicios pertenecientes al Área Social y Artística, coordinación con la Secretaría del Área.

Específicas:

a) Coordinar y elaborar las actividades de la Unidad de Estudios de las Trayectorias y Desempeño Estudiantil del Área Social y Artística.

b) Contribuir a llevar a cabo el diseño de sistemas de información e instrumentos de relevamiento que permitan satisfacer las demandas generadas desde los Servicios del Área.

c) Coordinar y elaborar los procesos de elaboración de reportes y creación, evaluación y formalización

de indicadores vinculados con las trayectorias estudiantiles en los Servicios del Área.
d) Asesorar y elaborar en el armado de los informes académicos.

**IV) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Cédula de Identidad vigente y en buen estado de conservación.
- Formulario de inscripción completo (http://www.fcea.edu.uy/images/FORMULARIO_PARA_LLAMADO_035-16.pdf)
- Curriculum personal firmado (original y copia).
- Relación documentada de méritos y antecedentes en sobre manila (original y copia). Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos y antecedentes debidamente documentados.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Av. Gonzalo Ramírez 1926, Sección Concursos (lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, excepto el día de cierre en que solamente se reciben inscripciones hasta la hora 12:00). En caso de medidas sindicales que impidan la recepción de inscripciones el último día del plazo, éste se extiende automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente a la hora 12:00.

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES**
**FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.**

**V) INFORMACIÓN GENERAL:**

**a) Plazos, evaluaciones y puntajes:**

ORDENANZA DE PERSONAL DOCENTE DE LA FCEA, Art. 33 lit. b): *"El Consejo nombrará una comisión asesora que estudie, ordene y evalúe las aspiraciones, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del llamado. La comisión podrá, en caso de ser necesario, solicitar ampliación de antecedentes o efectuar entrevistas. El informe de la comisión asesora será preceptivo pero no vinculante. El consejo designará al aspirante que reúna la aprobación de: i) la mayoría de presentes para los grados 1 a 3 y ii) de 2/3 de componentes para los grados 4 y 5. En los casos de grados 4 y 5 se tomará además votación nominal y fundada."*

RESOLUCIÓN Nº 71 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16/09/13, LIT. c): *"c. Establecer que los porcentajes mínimos para la calificación de méritos en los llamados a concursos de méritos y pruebas, que se mencionan en el art. 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, regirán también para todos los llamados a aspirantes de la Facultad."*

REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA FCEA, Art. 27: *"En los concursos de méritos y pruebas el Tribunal examinará en primer lugar los méritos y realizará su calificación, la que se hará conocer a los candidatos antes de comenzar la realización de las pruebas. Para que un concursante quede*

*habilitado para realizar las pruebas la calificación de sus méritos deberá superar los siguientes mínimos, según el grado:*

| Grado | Porcentaje S/Total |
|---|---|
| 1 | 25 |
| 2 | 30 |
| **3** | **40** |
| 4 y 5 | 60 |

**<u>La valoración de los méritos se hará de acuerdo a los siguientes criterios</u>** (los puntajes se incluyen solo a modo indicativo):

**1) Estudios superiores (25 puntos)**

1.1 Escolaridad

1.2 Títulos y avance

1.3 Otros estudios de nivel superior

**2) Experiencia docente y participación en equipos de trabajo vinculados a la función de enseñanza (15 puntos)**

2.1 Cargos docentes desempeñados en la UDELAR o instituciones de nivel equivalente.

2.2 Producción de informes, documentos o publicaciones relativos a la función de enseñanza.

2.3 Participación en Proyectos de Enseñanza.

2.4 Elaboración de materiales educativos.

2.5 Actividades de enseñanza en otras instituciones de nivel terciario.

**3) Experiencia en investigación, en particular en temas de educación (35 puntos)**

3.1 Participación en la elaboración de materiales de difusión de resultados de investigación especificando publicaciones, editoriales, fechas y ponencias en congresos y eventos similares.

3.2 Participación en Proyectos de investigación en temas de educación.

3.3 Becas y premios obtenidos en concursos científicos o académicos.

**4) Actuación en extensión (10 puntos)**

4.1 Participación en Proyectos de extensión

**5) Actividad profesional (5 puntos)**

**6) Otros Méritos (10 puntos)**

6.1 Participación en órganos de cogobierno, comisiones, etc.

6.2 Participación en eventos, congresos y seminarios relacionados con el llamado.

6.3 Otras actuaciones de interés.

**b) <u>Vigencia de la lista de prelación</u>:**

RESOLUCIÓN Nº 37 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03/09/12: *"(...) <u>Fijar en un año el período máximo de vigencia de los órdenes de prelación elaborados por las comisiones asesoras de llamados a aspirantes y por los tribunales de concurso. El plazo regirá a partir del día siguiente al de la</u>*

*aprobación de dichos órdenes de prelación por el Consejo de Facultad. Para situaciones especiales a juicio del Consejo de Facultad, éste podrá disponer la prórroga de dicho plazo por un máximo de tres meses adicionales. (...)"*

**c) Responsabilidad de los aspirantes:** Es responsabilidad del aspirante leer la presente difusión para conocer toda la información sobre este llamado que consta en la misma, así como mantenerse informado del proceso del llamado durante todo su transcurso.
Al momento de inscribirse el aspirante: 1.- Declara estar en conocimiento de toda la información que consta en la presente difusión. 2.- Autoriza a Sección Concursos a realizar todas las comunicaciones y/o notificaciones que sean pertinentes al domicilio electrónico que registre en el acto de inscripción (Art. 696 Ley 16.736 del 5/1/1996). 3.- Se compromete a notificar fehacientemente a esa Sección cualquier cambio en la información que registre en el formulario de inscripción.

**d) Notificaciones y designaciones:** La evaluación de los méritos será notificada por Sección Concursos vía correo electrónico a la dirección registrada por cada aspirante en su formulario de inscripción. Estas notitifcaciones suelen enviarse a múltiples destinatarios, por lo cual pueden ser tomadas como correo no deseado según el servicio de correo que tenga el aspirante. Para evitar posibles inconvenientes en la recepción de dichas notificaciones, se sugiere chequear con frecuencia el correo no deseado y/o agendar la dirección electrónica de Sección Concursos: **concurso@ccee.edu.uy**

**e) Acceso al expediente:** ORDENANZA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UDELAR, Art. 13.- "Los interesados o sus abogados deben ser cumplidamente informados, cada vez que lo soliciten, del trámite dado a cada expediente. Los interesados en un asunto tienen, además, derecho de examinar por sí o por su abogado los expedientes originales. Solicitada verbalmente la exhibición, la oficina indicará lugar, día y hora para el examen -no siendo posible en el acto- dentro de los 5 días de la solicitud. Si por excepción hubiese actuaciones que por su naturaleza deban permanecer reservadas, se formará con ellas pieza separada. De cada exhibición se dejará constancia en el expediente, firmada por quien lo examinó, y podrá utilizarse la ocasión para las notificaciones personales del caso. La falta de firma se suplirá como señala el art. 11o. La calidad de abogado del interesado debe surgir del expediente."

**f) Recursos:** ORDENANZA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UDELAR, Art. 5: *"Plazo para recurrir. Cualquier interesado puede recurrir de un acto administrativo, hasta el décimo día contado desde el siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial". Aunque no correspondiese la notificación personal, si el acto se notifica personalmente a alguna persona, antes de publicarse en el "Diario Oficial", aquella persona sólo podrá recurrir hasta el décimo día contado desde el siguiente a su notificación personal. Mientras corresponda notificación personal a determinadas personas, éstas pueden recurrir hasta el décimo día contado desde el siguiente al de su notificación personal, aunque el acto se hubiera publicado antes en el "Diario Oficial". Si el acto administrativo no ha sido*

*notificado personalmente, ni publicado en el "Diario Oficial", según corresponda, el interesado podrá recurrirlo en cualquier momento."*

## VI. INFORMACIÓN ADICIONAL A TENER EN CUENTA

i. IMPORTANTE: Evite posibles inconvenientes: no deje su inscripción para el último día. No se recibirán inscripciones si la documentación solicitada en el presente llamado está incompleta. Conserve la constancia de inscripción: le será imprescindible para realizar cualquier gestión relativa al presente llamado.

ii. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: Debe presentarse con TODOS sus campos completos (datos personales y del llamado, y constancia de inscripción). Los datos del llamado son los que figuran al comienzo de la presente difusión.

iii. SEGUIMIENTO DE LLAMADOS: Los aspirantes pueden realizar el seguimiento de este llamado:
1) En la web del expediente electrónico **www.expe.edu.uy**
2) En Sección Concursos PRESENTANDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, de 09:00 a 16:00 horas (2411 8839 int. 122, **concurso@ccee.edu.uy**)

iv. Escala de Sueldos UDELAR
**http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/399#heading_1001**

**FIN DE DOCUMENTO**